



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## **EXpte. ESP. GESTIONA PLN/2025/4**

### **MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.** **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA- PRESIDENTE:**

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

#### **PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)**

Don Francisco Javier Espino Espino  
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez  
Don Rubén Cruz Liria  
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez  
Doña Fátima Méndez López  
Don Rubén Domingo López Sánchez  
Don Martín Manuel García Cabrera  
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña Ana Hernández Rodríguez  
Doña Raquel González Hernández  
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez  
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles

#### **PARTIDO AGRUPA SURESTE.**

Doña Minerva Artiles Castellano

#### **COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS**

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas  
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo  
Doña María Del Rosario Viera Hernández  
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

#### **No adscrita**

Doña Rosa María Altafaj Gómez.

#### **COALICION CANARIA**

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

#### **MIEMBROS NO ASISTENTES:** Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **ocho horas y catorce minutos, del día ocho de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

#### **1º.- Aprobación de la Urgencia.**

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, justifica el carácter urgente de la convocatoria que ya figura en el Decreto de Convocatoria: "LA MOTIVACIÓN:** *Teniendo en cuenta que en el requerimiento inicialmente formulado por la Presidencia del Excmo. Cabildo de Gran Canaria para iniciar la tramitación de las subvenciones a los Ayuntamientos con cargo al Plan Adicional de Inversiones 2024-2026, se instaba a presentar los proyectos de ejecución de las obras antes del día 31 de diciembre de 2024, aunque se solicitó prórroga por la complejidad técnica que entrañaban los estudios previos y elaboración directamente por los Técnicos Municipales, la Corporación Insular ha reiterado la conveniencia de agilizar la aprobación técnica del proyecto de la Biblioteca*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Pública en Ingenio**, para someterlo a la supervisión por el Servicio de Cooperación Institucional, formalización del Acta de Replanteo Previo y dictar la resolución de concesión de la subvención nominativa al municipio de Ingenio, por lo que es urgente adoptar acuerdo y remitirlo al Cabildo para supervisión a la mayor brevedad posible”.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**2º Expediente 6193/2024.** Actuaciones Preparatorias de Contratos. Aprobación “técnica” de proyecto de ejecución denominado **“Biblioteca Pública en Ingenio”**, a financiar con cargo al Plan Adicional de Inversiones del Cabildo Insular de Gran Canaria 2024-2026 (24.PAI.07.01).

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 3 de abril de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## “Antecedentes de Hecho:

1º.- El Cabildo de Gran Canaria, con el Plan Adicional de Inversiones para los municipios de Gran Canaria, por un total de 69 millones de euros, promueve la realización de actuaciones emblemáticas en áreas estratégicas de equipamientos, sostenibilidad, socio-sanitarias, socioculturales, vivienda, deportes, etc. Busca reforzar los servicios públicos que prestan los municipios, contribuyendo de manera integral a las crecientes demandas de desarrollo y modernización que presenta nuestra isla.

2º.- En sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular, celebrada el día 26 de julio de 2024, se concede a los Ayuntamientos de la Isla, las subvenciones a financiar las obras de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal que conforman el Plan Adicional de Inversiones en los municipios (PAI 2024), correspondiendo al Ayuntamiento de Villa de Ingenio:

| Ayuntamiento                  | Denominación                               | Inversión prevista  | Subvención del Cabildo | Aportación del Ayuntamiento |
|-------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------|
| Villa de Ingenio              | Centro de deportes de arena en El Burrero. | 2.000.000,00        | 2.000.000,00           |                             |
| Villa de Ingenio              | Biblioteca Pública de Ingenio.             | 2.000.000,00        | 2.000.000,00           |                             |
| <b>Total Villa de Ingenio</b> |                                            | <b>4.000.000,00</b> | <b>4.000.000,00</b>    | <b>0,00</b>                 |

3º.- En las condiciones reguladoras de las subvenciones se establece que serán subvencionables los gastos necesarios para la ejecución de los proyectos recogidos en el apartado primero del acuerdo de concesión, que se correspondan con gastos de inversión contabilizados en el capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto municipal, realizados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 (ambos inclusive), conforme al artículo 31 de la LGS y al artículo 83 del RLGS. Asimismo, se indica que las entidades beneficiarias están obligadas a remitir antes del 31 de diciembre de 2024, el proyecto técnico correspondiente a la actuación subvencionada, así como el certificado de disponibilidad del mismo (Anexo VII).

4º.- El día 11 de noviembre de 2024, este Ayuntamiento presentó en el Excmo. Cabildo de Gran Canaria escrito con número de registro 2024-S-RC-2775, mediante el que se formulaba la siguiente **“...SOLICITUD: En base a todo lo anteriormente argumentado y, en aras de racionalizar las inversiones programadas por este Grupo de Gobierno con esa Corporación Insular, por medio del presente tengo a bien SOLICITAR que se estudie la posibilidad de modificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 26 de julio de 2024, en el sentido de unificar las dos subvenciones concedidas a este Ayuntamiento en una sola de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00) destinada íntegramente a financiar la actuación denominada “BIBLIOTECA PÚBLICA EN INGENIO”, asumiendo el compromiso de financiar los 531.000,00 Euros restantes con cargo a fondos propios municipales que ya se han contemplado en el proyecto de presupuesto para 2025”**.

5º.- El 18 de diciembre de 2024, este Ayuntamiento presentó ante la Corporación Insular otro escrito, con número de registro de entrada 2024103472, en el que solicitaba literalmente lo siguiente:

**“(…) que se estudie la posibilidad de conceder a este Ayuntamiento una prórroga del plazo establecido para la presentación del proyecto técnico de ejecución de la actuación denominada “BIBLIOTECA PÚBLICA EN INGENIO” en la que se ha propuesto invertir la asignación de los Cuatro Millones de Euros asignados al**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

municipio de Ingenio de tal forma que se pueda completar la elaboración del mismo en los primeros meses del año 2025."

El día 20 de enero de 2025 se ha recibido en estas Oficinas Municipales, registrado con el nº. 2025-E-RC-692, notificación de la Resolución nº. CGC/2024/12478, de fecha 26 de diciembre de 2024, del Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad internacional, por delegación del Consejo de Gobierno Insular en virtud de Acuerdo de 31/07/2019, cuya parte dispositiva extractada se transcribe a continuación: "...**RESUELVO: PRIMERO.- Estimar la solicitud del Ayuntamiento de Villa de Ingenio otorgándole una ampliación del plazo de remisión del proyecto técnico correspondiente a la actuación "Biblioteca Pública de Ingenio.", así como el certificado de disponibilidad del mismo (Anexo VII) hasta el 30 de junio de 2025...**".

## Consideraciones y fundamentos de derecho:

**Primera.-** CONSIDERANDO que consta en el expediente Gestiona nº. 6193/2024 incoado para las actuaciones preparatorias del contrato de obras, el **informe del Coordinador de Bibliotecas Municipales** emitido el día 17/02/2025 que se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y cuenta con el CSV <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/WYYQ3NDWRGGCK2MQKN3659PRY>.

**Segunda.-** CONSIDERANDO que consta en el mismo expediente el **informe de disponibilidad** emitido el día 12/03/2025 por el Técnico del Departamento de Patrimonio en relación con la citada actuación inversora que cuenta con el CSV 7GRZTGRSJL5SDATMTN2RS2FH5, cuyo tenor literal extractado es el siguiente:

"...**Segundo.-** En el expediente de referencia consta en formato digital el documento identificado como "00\_Proyecto de ejecución-02\_EMPLAZAMIENTO GENERAL", que señala gráficamente la ubicación del proyecto de obra de referencia. En relación con lo expresado procede INFORMAR lo que sigue:

**Único.-** Consta al número de orden 82, del epígrafe 1º inmuebles, del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación la inscripción del bien que se describe a continuación:

**Epígrafe:** 1º inmuebles; **Número de orden:** 82.

**Nombre de la finca:** CENTRO DE ACTIVIDADES POLIVANTE "LA CANTONERA".

**Situación:** C/ Ramón y Cajal, nº 36, Ingenio.

**Naturaleza del Inmueble:** COMERCIAL (CO).

**Linderos:** Norte, terrenos de varios; Sur, terrenos de varios; Este, Calle Ramón y Cajal; Oeste, calle Bravo Murillo.

**Superficies:** 2.592,00 (s.s.); 929,00 metros cuadrados (s.c.).

Es de interés señalar que la naturaleza de dominio del expresado bien es de patrimonial o de propios."

**Tercera.-** CONSIDERANDO que, atendiendo el requerimiento formulado por el Grupo de Gobierno, se ha incorporado al mismo expediente el proyecto técnico redactado por los Técnicos Municipales D. Manuel Méndez Bordón (Arquitecto) y D. Eduardo J. Rodríguez González, constituido por los SEIS TOMOS digitales firmados el día 13 de marzo del presente año por los autores y que cuentan con los siguientes enlaces a la sede electrónica y CSV:

-TOMO 1 MEMORIA Y ANEJOS: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/5HY57RMXXNXZ7X2PZ5QRGXND7>

-TOMO 2 PLANOS I: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/69X6DR9JPNFDJE9J3SZW34SYE>

-TOMO 2 PLANOS II: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/AA7ESNXN92KXYP2KJAZX9HPMG>

-TOMO 2 PLANOS III: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/5ZSHTFXCNPKYA4S7M3S3FPNPN>

-TOMO 3 PLIEGO DE CONDICIONES: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/9TDM246TMT2S5NLP44QWEDYES>

-TOMO 4 MEDICIÓN Y PRESUPUESTO: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/7QR95N4L7KX4SGLFM5EZNER2Q>

En la Memoria Descriptiva (TOMO 1 MEMORIA Y ANEJOS) del proyecto técnico obrante en el expediente se hace constar, de forma literal extractada, lo siguiente:

"...**1.3. Información previa:** antecedentes y condicionantes de partida. Emplazamiento Las obras objeto de este proyecto se sitúan en el término municipal de Ingenio, Isla de Gran Canaria, específicamente en el extremo sur del casco histórico del municipio, en el entorno denominado como Lomo de la Candelaria, junto al límite norte del barrio del Lirón. Su ubica concretamente en el emplazamiento del actual edificio de "La Cantonera", en la calle Nanino Díaz Cutillas S/N, junto a la plaza Adolfo Suarez y frente al Centro Cultural Federico García Lorca, asimismo el límite oeste de la parcela tiene como límite la Calle Bravo Murillo.

El entorno inmediato se caracteriza por constituir un espacio de transición entre espacios urbanizados o pendientes de urbanizar y el suelo rústico, asimismo cuenta con equipamientos públicos próximos como el referido Centro Cultural Federico García Lorca, la plaza Adolfo Suarez o el Centro de Mayores de Ingenio. También resulta relevante la presencia de diferentes tipologías edificatorias, alternándose edificios de vivienda





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

unifamiliar entre medianeras y edificios plurifamiliares. También cabe reseñar que en el entorno se encuentran algunos pequeños conjuntos de viviendas unifamiliares emplazadas en Suelo Rústico de Protección Agraria y vinculadas en algunos casos con pequeñas explotaciones agrarias o parcelas de cultivo, siendo relevante el barrio de el Albercón, ubicado al oeste de esta parcela. Asimismo, conviene reflejar la proximidad de algunos equipamientos públicos relevantes a nivel municipal como la Oficina de Turismo municipal, el Edificio de Servicios Sociales y Archivo municipal o las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Ingenio. Siendo, no obstante, la plaza e Iglesia de la Candelaria los elementos articuladores de la trama urbana más relevantes del entorno descrito.

*Datos del solar* La parcela tiene una forma prácticamente rectangular, con el eje longitudinal orientado en sentido este-oeste y el eje transversal en sentido norte-sur. Tiene una superficie de 2559,29 m<sup>2</sup> y se encuentra a una altitud que oscila aproximadamente entre los 327 y los 332 msnm. Los límites del área de intervención quedan definidos aproximadamente por las siguientes coordenadas:

- 27º 55' 02,08" N / 15º 26' 42,91" O
- 27º 55' 02,39" N / 15º 26' 40,58" O
- 27º 55' 00,98" N / 15º 26' 40,4" O
- 27º 55' 00,88" N / 15º 26' 42,66" O

Se trata de una parcela exenta, con áreas de aparcamiento en el entorno inmediato y buena accesibilidad desde la zona alta del municipio. Cuenta asimismo con unas condiciones excepcionales de orientación (predominando las fachadas con alineación norte-sur) y vistas abiertas hacia el sur gracias a la topografía y por encontrarse en una zona limítrofe entre lo urbano y lo rural.

**Datos de la edificación existente.** La intervención se desarrollará en el emplazamiento del actual edificio de "La Cantonera" un inmueble que originalmente fue proyectado como un mercado agrícola, pero que ha tenido varios usos, como vivero de empresas o dependencias administrativas municipales. Actualmente alberga locales de algunos colectivos sociales y despachos municipales, siendo no obstante su uso principal el de espacio de almacén adscrito al Área de Participación Ciudadana.

El referido inmueble ocupa actualmente una superficie aproximada de 1000 m<sup>2</sup>. La tipología del edificio se asimila al de una edificación de carácter industrial y cuenta con una estructura metálica con cubierta a dos aguas en la nave principal, que se complementa en los laterales de la nave central y en el extremo oeste con una estructura de hormigón armado. El punto de partida de la actuación propuesta consistía en la regeneración completa del edificio, para ello se contemplaba conservar únicamente la estructura metálica de la nave principal, pudiendo plantearse ampliaciones, creación de entreplantas interiores, etc. en función de los requerimientos espaciales que pueda conllevar la implantación del programa necesario.

No obstante, se ha considerado que las condiciones del edificio preexistente no son compatibles con la implantación del nuevo uso previsto, por lo que se plantea la demolición íntegra del inmueble existente para reconstruir un nuevo edificio en el mismo emplazamiento que permita albergar el programa consensuado con los técnicos responsables de las bibliotecas municipales.

**Antecedentes de proyecto.** El municipio de Ingenio ha estado transitoriamente privado de un espacio público dedicado a la biblioteca, lo que ha generado una carencia de acceso adecuado a la cultura, la información y los fondos bibliográficos para sus habitantes. Con esta intervención, se busca subsanar esta situación y cumplir con los objetivos establecidos en la Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, especialmente lo dispuesto en el Plan de Lectura de Canarias 2030, aprobado en 2023. El desarrollo de esta nueva infraestructura responde, por tanto, a la necesidad urgente de dotar al municipio de Ingenio de un espacio bibliotecario moderno, accesible y adaptable a las exigencias contemporáneas.

El proyecto tiene como fin garantizar el acceso universal de los ciudadanos de Ingenio a un espacio bibliotecario acorde con los estándares y requerimientos actuales establecidos en el Mapa de Bibliotecas Públicas de Canarias, el cual se desarrolla según las directrices de la mencionada Ley de Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, particularmente en su artículo 20. La falta de una biblioteca pública en el municipio hasta la fecha ha representado un incumplimiento temporal de estas disposiciones, una situación que, con la ejecución de este equipamiento, finalmente se corregirá. Esta actuación, junto con la recientemente finalizada Biblioteca Pública de Carrizal, no solo dará respuesta a esta carencia que se ha vivido de manera provisional, sino que también permitirá ofrecer a los dos principales núcleos poblacionales del municipio servicios bibliotecarios adaptados tanto a las exigencias legales como a las necesidades de los vecinos y usuarios.

La biblioteca proyectada se concibe como un espacio amplio y flexible, cuyo diseño no solo responde a las necesidades actuales de acceso a la lectura, la cultura y la información, sino que también está preparado para adaptarse a los cambios futuros en los requerimientos de los usuarios y del programa bibliotecario. El edificio propuesto se aleja del modelo tradicional de biblioteca como un simple recinto con estanterías llenas de libros y mesas de estudio. En lugar de eso, se proyecta como un espacio multifuncional, que responda a los nuevos paradigmas de la biblioteca como un centro de encuentro, intercambio y participación.







## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*El diseño de la biblioteca incorpora diversos espacios pensados para fomentar la interacción entre los usuarios, como áreas de lectura informal, salas para trabajo en grupo, zonas multifuncionales para talleres, actividades, o realización de presentaciones, proyecciones y otros eventos culturales. Estos espacios están concebidos para ofrecer una experiencia rica y dinámica a los usuarios, fomentando la interacción social, colaboración y aprendizaje colectivo en torno a la lectura y otros recursos culturales.*

*El propósito de esta intervención es, por tanto, ofrecer al municipio de Ingenio un espacio de biblioteca que no solo cumpla con las normativas y requisitos establecidos por la Ley 5/2019, sino que también se convierta en un punto de referencia cultural y comunitario, alineado con las tendencias contemporáneas de los servicios bibliotecarios. La creación de este nuevo espacio permitirá a la población del municipio disfrutar de un acceso a la cultura y la información de forma moderna y adecuada, facilitando la integración de la biblioteca en la vida cotidiana de los ciudadanos y ofreciendo una infraestructura capaz de evolucionar y adaptarse a las futuras necesidades y demandas de la comunidad.*

*En conclusión, esta intervención busca solventar la ausencia de un espacio bibliotecario en Ingenio, alineándose con las directrices de la Ley de Lectura y de las Bibliotecas de Canarias y proporcionando a la población local una biblioteca que, no solo cumpla con los requerimientos legales, sino que se convierta en un motor de participación cultural y social. El diseño propuesto, flexible y adaptativo, permitirá que el edificio no solo sea una biblioteca hoy, sino un centro cultural vivo que pueda responder a las necesidades cambiantes de las futuras generaciones.../...*

### **.../...CONSIDERACIONES. –**

1. La parcela donde se pretende llevar a cabo las actuaciones se clasifican de Suelo URBANO CONSOLIDADO calificado como EQUIPAMIENTO, siendo de aplicación la Ordenanza Tipo E, según el Plan General de Ordenación de la Villa de Ingenio, aprobado de forma parcial y definitiva por acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en sesiones del 29 de noviembre de 2004 y del 22 de junio de 2005. El Plan General de Ordenación se publicó en el BOP Las Palmas en el nº103 de 15 de agosto de 2005, y entró en vigor el día 23 de septiembre de 2005.

2. En consonancia con la Instrucción Interpretativa del articulado relativo a las dotaciones y equipamientos del Plan General de Ordenación del Municipio, publicada en el BOP número 8, de miércoles 18 de enero 2023, en la parcela DOTACIONAL, de titularidad pública, sobre la que se desarrolla el proyecto, y designada en los planos de ordenación pormenorizada con las siglas CO – comercial público-, se considera que son compatibles los tres usos dotacionales -Equipamientos, Servicios Urbanos y Servicios infraestructurales- definidos en el artículo 8.4.5. de las Ordenanzas de Edificación. Por tanto, el uso dotacional de Equipamiento Cultural recogido en el citado artículo es compatible, sin perjuicio de la legislación sectorial que sea de aplicación al uso concreto.../...

.../... 5. La parcela donde se pretenden las actuaciones se encuentra afectada por servidumbres aeronáuticas establecidas para el Aeropuerto de Gran Canaria Base Aérea de Gando, según el Real Decreto 417/2011, de 18 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria-Base Aérea de Gando (BOE núm 77, de 31 de marzo de 2011).../...

**1.2.3. Plazo previsto de ejecución de la obra.** El plazo previsto de ejecución de la obra es de 18 meses..."

Por otra parte, en el **TOMO 4 MEDICIÓN Y PRESUPUESTO** del proyecto técnico obrante en el expediente se refleja un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de 4.631.000,00 Euros (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS)**

Cuarta.- CONSIDERANDO que el día 2 de abril del presente año se ha incorporado al expediente Gestiona 6193/2024 el **informe favorable de supervisión técnica y adecuación al planeamiento urbanístico** vigente, emitido por la Arquitecta Municipal de Planeamiento que se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y puede ser verificado y descargado mediante el siguiente enlace a la sede electrónica y CSV: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/ASDDYP7QMGK7TN6YWCQL7YSCH>, en el que se hace constar, de forma literal extractada, lo siguiente:

"...**CUARTA. Exigencia normativa del contenido del proyecto de ejecución.** .../... En el proyecto consta, como Anejo 5.4 el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de acuerdo con el artículo 4.2 y 17.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E., 25-10-1997).

Analizada la documentación, se considera que su contenido se ajusta a lo exigido a los Proyectos de Ejecución, según se define en el Anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus posteriores modificaciones, en lo referente a la organización y elaboración de los documentos que componen el proyecto.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El contenido del proyecto se ajusta a lo establecido en los apartados 1 y 5 del Artículo 233 de "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al Ordenamiento Jurídico español las directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, Ley de Contratos del Sector Público).../...

.../... **"QUINTA. Adecuación al planeamiento y a la normativa medioambiental y sectorial**  
...**CONCLUSIONES:** Por todo lo anteriormente expuesto, las actuaciones del Proyecto de ejecución denominado "BIBLIOTECA MUNICIPAL DE INGENIO" son conformes al Planeamiento en vigor, así como con la normativa medioambiental, de accesibilidad y sectorial de aplicación, debiéndose tener en cuenta las condiciones expuestas en el Acuerdo Previo de AESA en el momento de la ejecución de la obra.../... [enlace a COPIA PARA LA ADMINISTRACION 2025-0030 Acuerdo previo de AESAE24-4545: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/ALAQSSFNXGZ9RN3PA9FEGTPC>].

Así, se informa en sentido **FAVORABLE**, a los efectos de su aprobación según lo prescrito en el artículo 235 de la referida Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Así mismo se informa que está exento de licencias y/o comunicación previa de los actos de construcción, edificación y uso contempladas en el proyecto en virtud del artículo 334.2 de la Ley 4/2017 del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias."

**Quinta.-** De conformidad con el contenido de los certificados, informes técnicos y jurídicos y autorizaciones administrativas obrantes en el expediente y que se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales por razones de eficiencia administrativa; de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; lo establecido en el artículo 166.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y en ejercicio de las competencias conferidas a la Alcaldía en el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases Reguladoras del PCA 2024-2027, en virtud del presente, el **Técnico Jefe del Área de Prestación de Servicios Propios y Mantenimiento de Instalaciones, conjuntamente con los Concejales Delegados de Cultura y Urbanismo**, tienen a bien proponer al **PLENO CORPORATIVO** se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar "técnicamente" el proyecto denominado "**BIBLIOTECA PÚBLICA EN INGENIO**", tal cual ha sido elaborado y suscrito por los Técnicos Municipales D. Manuel Méndez Bordón y D. Eduardo J. Rodríguez González y obra en el expediente 6193/2024 en SEIS TOMOS cuyos enlaces a la sede electrónica y CSV han quedado transcritos en la Consideración Tercera de este informe-propuesta, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido IGIC, asciende al importe de **4.631.000,00 Euros** y un plazo de ejecución plurianual de 18 meses (2025-2026).

**SEGUNDO:** Remitir todos los tomos firmados digitalmente por los autores del proyecto técnico, junto con el acuerdo plenario de aprobación técnica, a la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria al objeto de que, previa supervisión técnica del mismo por el Servicio de Cooperación Institucional, se someta a la aprobación por el órgano competente por el importe de ejecución por contrata expresado en el resolutivo anterior y, en base a la solicitud formulada por este Ayuntamiento y en caso de no haberse resuelto anteriormente, se modifique el **acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del día 26 de julio de 2024** en el sentido de que se refundan las dos subvenciones por importe de DOS MILLONES DE EUROS inicialmente aprobadas para financiar las obras de **Centro de Deportes de Arena en Ingenio y Biblioteca Pública en Ingenio** que conformaron el Plan Adicional de Inversiones en los municipios (PAI 2024) para el municipio de Ingenio para destinar íntegramente la asignación de 4 Millones de Euros a la segunda de las actuaciones antes citadas.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo plenario a la **Intervención Municipal** para su conocimiento y a los efectos de que se consigne crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación municipal cifrada en el importe de 631.000,00 Euros en los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2025 y 2026.

**CUARTO:** Requerir a los Técnicos Municipales autores del proyecto técnico para que se coordinen con el Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo Insular para agilizar la supervisión del mismo y subsiguiente formalización del acta de replanteo previo, así como para confeccionar el preceptivo informe de justificación de la necesidad de la inversión, criterios de adjudicación, propuesta de empresas especializadas a invitar en la licitación, en su caso, y otras consideraciones que estimen pertinentes para la incoación por el Servicio de Contratación del oportuno expediente de licitación y adjudicación de la ejecución del proyecto que nos ocupa, por el procedimiento legal que más se ajuste".

Agradece a todos los técnicos y personal de esta Administración que han trabajado en este proyecto.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria**, indica que, no se opone a un proyecto que tanto demanda el pueblo. Que sigue sin existir plazas de aparcamientos, que debía soterrarse y crear plazas de aparcamiento.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Es importante saber que en un futuro se podrá contar con aparcamientos

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita**, informa que se abstendrá. Que viene a Pleno pocos días después de haberse celebrado un Pleno ordinario. Que no puede opinar debido al poco tiempo que ha tenido para valorar el proyecto.

**Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, dice que, es muy importante el punto. Bienvenida la biblioteca. Que es el grupo de gobierno quien ha decidido el lugar. Ciertamente que no hay plazas de aparcamiento.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, que se trata de una inversión de más de cuatro millones para cubrir una necesidad que el pueblo demanda. Que el espacio tendrá varios usos y no se van a meter con el espacio. No valorarán nada en contra del proyecto técnico. entiende que, no ha existido participación ciudadana para la elección del lugar, que en la zona de la biblioteca haya lugares más idóneos para ello. La zona esta masificada de usos y no hay aparcamientos. No saben si la ubicación será la más acertada.

**Don Rayco Padilla Cubas**, agradece a todos el tono empleado. Que el grupo de gobierno ha querido resolver un gran problema, que era el cierre de una biblioteca sin alternativa. Y cree que se va a resolver. Que es evidente que hay problemáticas adicionales que hay que resolver, por supuesto. Que se está negociando un convenio urbanístico con dos familias para obtener aparcamientos. Que lo ha dicho en otros Plenos y es una acción que también se ha trabajado en corporaciones anteriores. Que la ubicación ha sido la que desde la oficina técnica se ha considerado la mejor opción. Que con respecto al Casino de Ingenio no ha existido proyecto. Lo que hizo el grupo anterior eran cinco páginas y unos planos. Que el proyecto actual hay mil páginas. Que en el anteproyecto del grupo de gobierno anterior no había ni una página que hablase de aparcamientos. Año 2016.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria**, insiste en la idea de soterrar para realizar aparcamientos. Que están pecando igual que el anterior grupo de gobierno de la participación ciudadana, que no ha existido. Que el lugar igual no es el mas indicado, ya que en la zona se celebrarán muchos eventos y será muy adecuado.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita**, dice que el edificio seguro que será un éxito para el grupo de gobierno.

**Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, que a pesar de agradecer el tono en la primera intervención, parece que el concejal don Rayco tiene ahora un todo distinto. Que recalca también la falta de participación que antes criticaba.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, manifiesta al Sr. Rayco Padilla que no ha sido adecuado el tono que ahora emplea para criticar al Partido Socialista. Que todo proyecto se inicia con un informe de necesidad, una memoria y unos planos. A partir de ahí se desarrolla un proyecto, y eso es lo que había. Aquí no cabe el ataque al Partido Socialista que el concejal ha realizado.

**Cierra el punto la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, manifestando que, agradece a la oficina técnica por el trabajo realizado.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **por diecinueve votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención [(Grupo Mixto, subgrupo: concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **ocho horas y treinta minutos**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera.**  
**Alcaldesa-Presidente**

